

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 53. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Arnüero.....	659	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	661
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Confederación Hidrográfica del Ebro.....	661
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año .....	660	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Distrito Minero de Santander.....	661	Ayuntamiento de Santander .....	661
		Administración Principal de Correos.....	661
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	662
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Saro, San Felices de Buelna, Cartes, Escalante, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Pesa-guero y Valdeolea .....	663

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Arnüero, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Julio Osorio Gómez, vecino del Barrio de Las Pozas, del pueblo de Castillo.

Zona que se declara sospechosa: citado barrio de Las Pozas.

Zona de inmunización: El barrio expresado.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica, en todos los efectivos bovinos de dicho barrio de Las Pozas.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 20 de julio de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
163	124	5	7	299	1	3			3		7	164	128	292

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
33	37	70	37		37	33

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
327	268	2	3	600	8	2		1	11	321	268	589

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
157	197	98	139	591	89	120	6	5	220	160	211	371

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	152	246	13	13	424	1		1		2	163	259	422
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....		1			1							1	1
Vizcaya.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	155	247	13	13	428	1		1		2	165	261	426

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1953.

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Concesiones.—Puertos**

La Sociedad Anónima Cros solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el establecimiento de un caño de desagüe de los terrenos bajos situados en la zona de Raos, al Oeste del Ferrocarril de Santander a Bilbao y carretera de San Salvador.

El desagüe que se proyecta pondrá en comunicación las "Marismas de Alday" con el mar, y estará provisto de las compuertas adecuadas para sus fines evacuatorios. Su emplazamiento se propone entre Nueva Montaña y la empresa peticionaria, e irá por debajo del terraplén del ferrocarril de Santander Bilbao y de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a las obras que se solicitan, puedan presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía de Camargo o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16), en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 29 de julio de 1953.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 1104

Derechos de inserción: 177 pts.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Besaya Tercera" núm. 15.675, solicitado por don Emilio del Valle, vecino de Madrid, con 400 pertenencias

de mineral de hulla, en los parajes denominados de La Cuesta, Peña de S. Mateo, Barrios de S. Mateo y Barros, del pueblo y del término de Los Corrales de Buelna, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Sudeste de la antigua iglesia Virgen de la Cuesta, en Los Corrales, en el lugar conocido por "La Cuesta".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: rumbo S., 24° 16' E., 49,50 metros; de la primera a la segunda, O., 24° 16' S., 368,06 metros; de la segunda a la tercera, N., 24° 16' O., 2.000 metros; de la tercera a la cuarta, E., 24° 16' N., 2.000 metros; de la cuarta a la quinta, S., 24° 16' E., 2.000 metros; de la quinta a la primera, O., 24° 16' S., 1.631,94 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 400 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 29 de julio de 1953.  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

La Junta vecinal de Naveda (Santander), contratista de las obras de saneamiento de dicha localidad, solicita la devolución de la fianza complementaria de las mencionadas obras.

Lo que se anuncia al público para que, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, los que tengan pendientes créditos contra dicho constructor por razón de las obras, justifiquen, mediante las oportunas certificaciones, haber interpuesto las reclamaciones procedentes ante la jurisdicción correspondiente.

Zaragoza, 27 de julio de 1953.—  
El ingeniero director adjunto, F. Fernández. 1103

Derechos de inserción: 89 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Subasta**

Durante el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para la subasta de un local con destino a estanco en el edificio de servicios públicos de la Plaza de las Brisas (Sardinero), con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías, en el que se presentarán las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior al en que hayan de abrirse los pliegos.

Santander, 30 de julio de 1953.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1116

Derechos de inserción: 89 pts.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública, por gestión directa, mediante la celebración de un cursillo, a fin de que la Administración pueda elegir entre las proposiciones presentadas, la que considere más ventajosa para el servicio de que se trata, se anuncia a concurso la provisión de la conducción en automóvil, con servicio diario de ida y vuelta, entre la oficina del ramo de la provincia de Santander, de Liérganes y San Roque de Riomiera, sirviendo Rubalcaba, Agustina, Mirones, Linto y San Roque de Riomiera, por la cantidad máxima de veinte mil pesetas anuales, con arreglo a las prescripciones del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Administración Principal de Correos de Santander y en la oficina de Correos de Liérganes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Dicha subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Santander, ante el señor

jefe de la misma, el día 5 de septiembre de 1953, a las once horas, admitiéndose las proposiciones, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, y extendidas en la forma que indica el modelo que a continuación se inserta, hasta el día 31 de agosto de 1953, inclusive, hasta las 17 horas, y los días anteriores dentro de las horas de oficina.

Santander, 30 de julio de 1953. El administrador principal de Correos, Pablo Larios Molina.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,75 pesetas), redactándose de la forma siguiente y siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

“Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Liérganes a San Roque de Riomiera y viceversa, sirviendo Rubalcaba, Agustina, Mirónes, Linto y San Roque de Riomiera, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra), anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).”

En la proposición harán constar también las características de los vehículos con que habría de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

Derechos de inserción: 337 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por el presente, que se expide en virtud de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander, dimanante de la causa número 20 de 1943, se cita, llama y emplaza al penado Agustín Mezo Zamanillo, de 28 años de edad, hijo de Simón y de Inés, natural de Somorrostro y vecino de La Rigada (Vizcaya), que al parecer reside en la actualidad en Citty-Bell, ciudad de Buenos Aires (República Argentina), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto apa-

rezca inserto en el “Boletín Oficial del Estado”, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena impuesta en dicha causa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, caso de no comparecer.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a su detención e ingreso en la prisión correspondiente, a disposición de lo Ilma. Audiencia provincial de Santander.

Dado en Castro Urdiales, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Angel Gómez Abascal, de 32 años de edad, hijo de Agustín y Feliciano, soltero, natural de Soba, jornalero y vecino de Entrambasaguas, procesado en el sumario número 69 de 1946, por hurto, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Juan José G. Bustillo.—El secretario (ilegible).

1091

En virtud de haber sido hallado el procesado Julián Ruiz Bustamante, procesado por este Juzgado de instrucción de Reinosa en el sumario 116 de 1946, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este “Boletín” llamando al mismo.

Dado en Reinosa a 31 de julio de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1110

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 58 de 1953, sobre suicidio de un joven de unos veintiocho años de edad, hecho sucedido el día veintiocho del actual, en el término de Cañeda, al sitio de Peña-Unción, al tirarse al tren rápido Santander-Madrid; que vestía chaqueta ma-

rrón a rayas acanaladas, pantalón gris claro, zapatos negros, calcetines marrón con rayas azules y amarillas, cinturón verde, con anilla de metal, pelo castaño, algo ondulado, moreno, con un poco de bigote, estatura de 1,670; aproximadamente, y en sus ropas fueron hallados los siguientes objetos: una cartera de cuero bastante usada, y dentro de la misma dos sellos de correos de 0,50 pesetas, un par de gemelos de plata, con las iniciales al exterior S. G., y por dentro E. G., ocho pesetas en moneda corriente, un recibo de la Lotería Nacional del sorteo de 22 de diciembre de 1952, librado por la Expenduría de Tabacos de Comillas, una pluma estilográfica corriente y una navaja corriente, con cachas de madera, y unas gafas graduadas que al parecer usaba el mismo; y al desconocerse su verdadero nombre y demás circunstancias personales para su identificación, se hace saber por medio del presente que toda persona que pueda dar razón de tal hecho lo comuniqué al Juzgado por el medio que estime oportuno, y a la vez se llama a los familiares del fallecido para ser oídos, ofrecerles el procedimiento y entrega de los objetos recuperados.

Dado en Reinosa a veintinueve de julio de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1111

Juan Fernández Ayala (a) “Juanín”, hijo de José y Paula, natural de Vega de Liébana y vecino del mismo, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) “Paco”, hijo de Francisco y Julia, natural de Serdio y vecino del mismo, ambos actualmente en ignorado paradero y autores del atraco a mano armada llevado a cabo el día 20 de los corrientes, en el pueblo de “El Tejo”, al vecino del mismo Francisco Torre Gutiérrez, por la presente se les cita y emplaza para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante don Mariano Amoribieta Martí, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en la calle Juan de Herrera, número 28, 3.º izquierda (edificio del Gobierno militar), bajo apercibimiento que, de no verificar su comparecencia serán declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de los mencionados forajidos, los cuales, caso de ser habidos, serán ingresados en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Santander, 31 de julio de 1953. El comandante juez militar especial, Mariano Amoribieta Martí.

1105

Alfonso Aranda, bajo, de complejión delgada, boca grande, bigote fino, giboso muy pronunciado, pelo negro rizado, facciones afiladas, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 64 de 1953, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5; 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1106

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en el sumario 150 de 1952, seguido por robo, contra Jaime Martínez Diego, tiene acordado por resolución de este día, dejar sin efecto la orden por la que se interesaba su prisión, debido a haber sido habido.

Santander a 29 de julio de 1953. El secretario.

1107

Manuel Cabezas Izquierdo, de 33 años de edad, estado casado, de profesión chofer, hijo de Francisco y de Casilda, natural de Sopuerta (Vizcaya), domiciliado últimamente en Sopuerta, procesado en sumario número 226 de 1950, por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de ins-

trucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

1108

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído recaído en carta orden de la superioridad y dimanante de la causa número 12 de 1945, por robo, contra otros y Julián Martínez Vázquez, de 38 años, casado, hijo de Manuel y Visitación, natural de Bádames y vecino que fué de esta villa, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión al objeto de que cumpla la pena impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Dado en Santoña a 27 de julio de 1953.—El juez, Juan José F. Bustillo.—P. D., el secretario (ilegible).

1109

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Frechilla Movellán, número 59 de orden, del reemplazo de 1951, por la Sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre don Otilio Frechilla de la Fuente, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Otilio Frechilla de la Fuente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo, al mencionado Otilio Frechilla de la Fuente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Frechilla Movellán.

El repetido Otilio Frechilla de la

Fuente, es natural de Husillos, provincia de Palencia, hijo de Román y Felisa y cuenta 45 años de edad.

Santander, 22 de julio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones.

1094

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de julio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., Orden del Ministerio de la Gobernación, dictando normas relativas a las Juntas de lucha contra la rabia.

Pasar al señor arquitecto municipal del Interior oficios del Ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas, referente a la destrucción de hornos clandestinos pertenecientes a doña Isabel Romero Lucas y doña Amparo Romero Asón.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, oficio del señor director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, comunicando el fallecimiento del empleado don Higinio Torre Santamaría, e indicando que con este motivo queda una vacante de cedor vigilante en dicha Biblioteca.

Acceder a lo interesado por el señor jefe provincial del Sindicato español del Magisterio, para que se le conceda una subvención de dos mil pesetas con destino a una excursión a diversos pueblos de la provincia, que han de realizar las maestras miembros del Albergue nacional del S. E. M., del Grupo Escolar de Menéndez Pelayo.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo, conforme tiene interesado, los expedientes referentes a los recursos de aquella clase interpuestos por don Teodoro Navarro Laguna, contra acuerdo sobre concurso para la concesión en exclusiva del Servicio de pompas fúnebres, y por doña Julia González Herrero y otros, contra acuerdo autorizando a los herederos de don Alejandro Gilardi la construcción de un edificio en la calle de Becedo.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, oficio del señor administrador del matadero municipal, referente a la clasificación de las carnes sacrificadas en aquel matadero, a efectos de tributación.

Contestar al señor secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el sentido que indica en su informe el señor ingeniero municipal de Caminos, sobre presupuesto de las modificaciones del emplazamiento de las instalaciones de aquella Compañía en las calles de Calzadas Altas y Vargas.

Acceder a lo interesado por el señor jefe del Servicio de Exposiciones y Extensión Artística del Museo Nacional de Arte Contemporáneo de Madrid, para que se le concedan las Salas del Museo municipal de Pintura, desde el 1 al 15 de agosto próximo, al objeto de celebrar una exposición internacional de arte abstracto.

Pasar al Negociado de Estadística, para su informe, instancia de varios vecinos del Sardinero, interesando se dé el nombre del párroco de San Roque, don Virgilio García Tejera, a una calle de aquel lugar.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Manuel Frechilla Movellán.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se autorice a la Alcaldía para concertar el aprovechamiento y disfrute de los frutos de un terreno de propiedad municipal, sito en el lugar denominado Fuente de la Salud.

Acceder a lo solicitado por don Basilio Alonso Crespo, para que se le prorrogue, por un año más, la concesión del aprovechamiento de las hierbas del talud existente entre la Avenida de la Reina Victoria y la Playa de la Magdalena.

Acceder a lo interesado por don Antonio Conde Diego y don José Fuente Diego, para que se les conceda la ocupación y aprovechamiento de los frutos del terreno de propiedad municipal sito entre el lindero Norte del Cementerio de Ciriego y el mar, denominado Campo de la Mina.

Autorizar a don Julián Rivero la ampliación del chalet señalado con el número 121 de la Avenida de la Reina Victoria.

Devolver, reglamentariamente, a doña Guillermina Bonet de Ribalagua, don Martín Lago Maldonado y don Antonio Pérez Ugarte, diversas cantidades procedentes del arbitrio sobre solares sin edificar.

Anular los recibos por el arbitrio de solares sin edificar del 2.º se-

mestre del pasado ejercicio, correspondientes a dos terrenos de los herederos de don José Cotero, sitos en el lugar denominado Rive-ra o Palomera.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se acceda a lo interesado por el subgrupo de Tablajerós, para instalar en un local del matadero municipal una báscula automática.

Desestimar, en todas sus partes, escrito producido por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, sobre la cobranza de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Desestimar, en todas sus partes, reclamación presentada por don Francisco Sánchez Murélagua para que le sea devuelto el 90 por 100 del importe de las cuotas satisfechas por el concepto de prestación del servicio de alcantarillado.

Acceder a lo interesado por el ilustrísimo señor teniente coronel, primer jefe de esta Comandancia de la Guardia civil, para que se exima de gravamen las pesadas de pienso para el ganado de aquellas fuerzas, en la báscula del fiolato municipal.

Aprobar distintas relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 31 de julio de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1117

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento desde el día 31 de mayo al 31 de diciembre de 1951:

Sesión del día 31 de mayo.—Abierta que fue la sesión se dió lectura de la anterior, la cual fue aprobada.

El señor alcalde manifiesta a la Corporación que se debe dirigir una instancia al señor Presidente de la Diputación provincial de Santander, pidiendo a dicha Corporación que contribuya a este Ayuntamiento para ayuda a construir en el pueblo de Saro escuelas para niñas y niños y casas vivienda para los señores maestros.

Se acuerda enviar al señor Gobernador civil de esta provincia las certificaciones de las sesiones celebradas por esta Corporación desde el mes de julio de 1950 al 15 de mayo de 1951.

Se acuerda remitir los apéndices de rústica y urbana del amillaramiento, confeccionados en este año de 1950 para el de 1951, al señor administrador de Rentas Públicas.

Se acuerda mandar oficio y el padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1950, al delegado provincial de Estadística.

El señor delegado provincial de Estadística interesa de este Ayuntamiento se ponga la numeración correlativa a las casas viviendas, cabañas, iglesias, colgadizos y cementerio empezando por Saro y terminando por el último barrio de Llerana, correlativamente; esta numeración ha de ser con pintura negra y brocha.

Sesión del día 15 de junio.—Se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en el que denuncia a Ramón Fernández, conductor de un camión número 18.098, imponiéndole la sanción que corresponde, se le contesta que ni el camión ni el individuo pertenecen a este Ayuntamiento.

Se acuerda enviar al señor Gobernador civil 50 pesetas de multa impuestas en papel de pagos al Estado, a Manuel Cobo y Cobo, por no haber vacunado el perro en el año 1949.

Se acuerda comunicar al señor teniente coronel de la Región de Tropas de Aviación manifestando que Gervasio Mesones Canales ha pasado la revista anual y tiene señalado en número 34 de la revista.

Al señor delegado provincial de Estadística se le envía oficio y dos certificaciones en las que se hace constar que en este Ayuntamiento no existen en establecimientos benéficos ningún acogido, ni tampoco de libertad vigilada.

Se acuerda remitir expedientes duplicados de altas en casas de nueva construcción y reformadas en este Ayuntamiento, y dadas de alta en el nuevo amillaramiento de 1951.

Se da cuenta de un oficio de la Sociedad Electra de Viesgo, en el que se manifiesta a esta Alcaldía se dé publicidad al proyecto del tendido de una línea de 60.000 voltios eléctrica, desde Astillero a la Vega de Pas, pasando por varias fincas de este Ayuntamiento.

Sesión del día 20.—Por el señor secretario se da lectura a la circular enviada por la Presidencia de la Junta provincial del Censo electoral, en la que ordena se constituya la Junta municipal del Censo, que

no haya revisado su constitución para el bienio de 1950-51, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y deberán constituirse a la mayor brevedad, con envío a la provincial de copia del acta correspondiente a la sesión de constitución; a este respecto, han de tenerse en cuenta las modificaciones de la Ley Electoral por disposiciones posteriores al año de 1945.

Sesión del día 30.—El señor alcalde manifiesta a la Corporación que se ha recibido en este Ayuntamiento un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en el que hace constar que la Sociedad Electra de Viesgo tiene solicitado una línea de alta tensión, que partirá desde el Astillero a Vega de Pas por Llerena, Ayuntamiento de Saro, teniendo que atravesar por 16 fincas del pueblo y una del Ayuntamiento.

La Corporación acuerda no oponerse al tendido que tiene trazado la Electra de Viesgo, y a que se abone por dicha compañía después de su instalación, todos los daños que pudiera causar en lo sucesivo a las personas, los edificios y los ganados de todas clases, mediante la reclamación consiguiente a dicha sociedad Electra de Viesgo, por este Ayuntamiento, a petición del interesado o interesados.

Sesión del día 15 de julio.—El señor alcalde manifiesta a la Corporación haber fallecido en Santander don Jacinto Oscoz de León, representante de este Ayuntamiento en dicha capital, para cobrar y pagar en la Delegación de Hacienda de esta provincia todo el haber del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales de este Ayuntamiento, y siendo de necesidad absoluta el nombramiento de otra persona solvente para verificar dichos cobros y pagos, nombra, por unanimidad, la Corporación, a don Manuel Llano Díaz, de Santander, para cobrar en la Hacienda toda cantidad que se libre a favor de este Ayuntamiento, como asimismo, para pagar los haberes del persona sanitario.

Sesión del día 31.—Se acuerda enviar al señor delegado provincial del Servicio Nacional del Trigo, oficio y 124 declaraciones del C-1-a de este Ayuntamiento referente a siembre.

Enviar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en

papel de multa, la de 10 pesetas impuesta a Daniel Trueba Ruiz.

Se da cuenta de un oficio del jefe provincial del Servicio de Carnes Cueros y Derivados, que vendrá a este Ayuntamiento del 11 al 16 para ver la lana que puede reunir de los ganaderos de este Ayuntamiento.

Sesión del día 15 de agosto.—Se da cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre imposición de multas por varias causas, a vecinos de este Ayuntamiento.

Sesión del día 30.—Se da cuenta de un oficio del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal sobre multas a varios vecinos.

El señor Ministro de Industria y Comercio interesa de este Ayuntamiento se le dé nota de lo que valió la subasta de Llerena, de 50 robles, se le informa que valió 12.943 pesetas.

Al señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial se le informa del líquido imponible por rústica, pecuaria y urbana de edificios y solares para 1952.

Sesión del día 30 de septiembre.—Se acuerda contestar al camarada Pablo Rivas de las certificaciones que interesa.

Se acuerda enviar la citación de la duplicada denuncia de Arturo Sáinz Cruz para que en el término de 15 días abone la multa impuesta de 20 pesetas, en papel de pagos al Estado.

Igualmente se acuerda mandar oficio que envíe la Delegación de Hacienda para que los industriales abonen por consumos de lujo.

Se acuerda remitir el duplicado de Carnes Cueros y Derivados, al jefe provincial del Servicio.

Sesión del día 21 de octubre.—El señor alcalde da cuenta a la Corporación de acordar la relación de concejales que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación.

Seguidamente, se dió lectura al Decreto de referencia y su rectificación, acordándose la renovación de los siguientes concejales:

Don José Mantecón Revuelta, de mayor edad, por el primer tercio.

Don Fausto Fernández Crespo, de menor edad, por el segundo tercio.

Don Manuel Ortiz Lavín, de mayor edad, por el tercer tercio.

Librar certificación literal de esta acta para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil y

Junta provincial del Censo Electoral.

Sesión del día 31.—Se acuerda cumplimentar la orden del señor coronel del Regimiento de Infantería de Garellano, de guarnición en Bilbao, de haber sido entregada la cartilla militar y hoja de movilización al reservista Andrés Cobo Gutiérrez.

Se acuerda enviar oficio y devolución de expediente del vecino de Saro, Manuel Solórzano Trueba, quien manifiesta haber vendido el toro de su propiedad en el mes de julio, para el matadero de Santander al tratante Echevarría, habiendo sacado la autorización necesaria del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Devolver el expediente de un toro que dicen ser de Antonio Gutiérrez, individuo desconocido en este Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio recibido juntamente con el talón, del mobiliario escolar para las escuelas, que son 24 mesas y sillas bipersonales.

Sesión del día 15 de noviembre.—Se acuerda, una vez confeccionados los padrones de rústica y pecuaria y dos listas cobratorias, así como los dos padrones de urbana, dos listas cobratorias, remitirlas al señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial para el ejercicio de 1952.

Oficio a dicho señor administrador de Contribuciones y duplicadas relaciones de contribuyentes dados de baja en la Contribución urbana por no ser sus líquidos imponibles más de 25 pesetas, como asimismo, duplicadas relaciones de rústica por ser sus líquidos imponibles de menos de 50 pesetas.

Se acuerda mandar oficio al señor Gobernador civil para remitir al "Boletín Oficial de la provincia" el anuncio de subasta de 100 alisos en el monte de Llerena, para el día primero de diciembre, y hora de las tres de la tarde, en el Ayuntamiento.

Sesión del día 30 noviembre.—Se da cuenta de un oficio del presidente de la Junta de Libertad Vigilada, en el que se hace constar los individuos que han cumplido condena y que pertenecen a este Ayuntamiento, en el cual se la manifieste que parte de ellos se encuentran trabajando en Bilbao.

Al señor Gobernador civil y al señor juez municipal oficio para la celebración de elecciones el día 25

de actual, y cuadruplicadas propuestas de candidatos.

Sesión del día 15 de diciembre. Oficio al señor Gobernador manifestando se le envían los impresos debidamente llenados con los concejales elegidos por el tercio sindical y por entidades culturales y profesionales.

Al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal se remite oficio y certificación de la subasta celebrada el día primero de diciembre, de 100 alisos del monte Camiano y Robledo, de Llerena, siendo adjudicada a don Paulino Villegas (maderista) en la cantidad de 21.001 pesetas.

Oficio al señor jefe provincial de Sanidad Veterinaria y copia de la Reglamentación del servicio de reconocimiento de cerdos de manzana en este Ayuntamiento.

Sesión del día 31.—Se acuerda enviar oficio al señor Gobernador civil y tres ejemplares de las elecciones para concejales elegidos, concejales que han cesado y los que les corresponde cesar dentro de dos años.

Oficio al señor coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 y lista general de todos los que han pasado la revista anual desde el año de 1934 al año 1950, en total son 54 revista-dos.

Saró, 31 de diciembre de 1951. El secretario, Eloy Crespo.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Pando.

1333

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna a 23 de julio de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre.

1092

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del año 1952, se halla expuesto al público a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 23 de julio de 1953.—El alcalde, L. Cordera.

1093

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de una casa para vivienda del secretario, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 27 de julio de 1953.—El alcalde, L. Cordera.

1101

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobada la liquidación de la cuenta general del presupuesto del pasado ejercicio de 1952, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos procedentes.

Escalante, 27 de julio de 1953.—El alcalde, Angel Ruiz.

1113

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Donato Ruiz Moreno solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp. en la planta baja de la calle de Burgos, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 24 de julio de 1953.—El alcalde, Vicente González.

1095

Derechos de inserción: 41 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Doña Emilia Morante González solicita de este Excmo. Ayuntamiento el permiso correspondiente para instalar un motor eléctrico de 3,5 Hp., en la planta baja de la casa número 14 de la calle del Ebro.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 24 de julio de 1953.—El alcalde, Vicente González.

1095

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Antonio Ríos Guerra solicita permiso del Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 1 Hp., cada uno, en la casa número 5, planta baja, de la calle de San Roque.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 24 de julio de 1953.—El alcalde, Vicente González.

1095

Derechos de inserción: 45 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de presupuestospresupuestos y de la administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

San Vicente de la Barquera, 24 de julio de 1953.—El alcalde (ilegible).

1096

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobados por la Corporación de mi presidencia, con fecha 21 del presente, los padrones para el cobro del derecho-tasa de rodaje y arrastre por vías municipales, arbitros sobre tránsito de perros, caballerías de lujo y velocípedos, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran, e interponer contra los mismos los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con las disposiciones vigentes y ordenanzas que los regulan.

Pesaguero, 23 de julio de 1953.—El alcalde, José Polanco.

1112

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### Edicto

Don Alfonso Rueda Fernández solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor con 3 Hp., en Mataporquera, Barrio de la Estación, para el servicio de una panadería.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Valdeolea, 27 de julio de 1953.—El alcalde, Fermín Fernández.

Derechos de inserción: 53 pts.